BOLETÍN INFORMATIVO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO

Ciudad de México, 15 de enero de 2024

Con fundamento en el artículo 62, fracciones I y X del Reglamento Orgánico y conforme a lo establecido en las "Bases Generales de las Convocatorias para el Desarrollo Académico 2024", la persona titular de la Rectoría **convoca al personal académico contratado por tiempo indeterminado de la Unidad,** a participar en la **categoría** de:

Vinculación con las comunidades

Bases

1. El objetivo de esta Convocatoria es promover actividades de docencia, investigación y servicio social aprobados por los consejos divisionales o el Consejo Académico que se vinculen con comunidades o grupos sociales que requieran apoyo para resolver necesidades relacionadas con aspectos de salud, educación, desarrollo social, arte, cultura, medio ambiente, entre otros.
2. Con el propósito de fomentar proyectos de mayor duración que den continuidad a las actividades de vinculación e incrementen la participación colectiva, **el desarrollo del proyecto podrá considerar una duración de hasta por dos años.**
   En este sentido, en caso de que se emitan las "Convocatorias para el Desarrollo Académico 2025", los proyectos que se planeen hasta por dos años y a los cuales se les otorgue el apoyo financiero podrán participar para obtenerlo el año siguiente, siempre que se ajusten a las bases correspondientes, obtengan una evaluación positiva de la Comisión Académica Evaluadora sobre el "Informe de actividades y resultados de 2024" y exista disponibilidad presupuestaria para ello.
3. Se considerarán otras propuestas de aplicación de los saberes y construcción de alternativas de solución a problemas que afectan tanto a comunidades externas, como a la propia comunidad universitaria.
4. Podrán participar como responsables en esta convocatoria, exclusivamente, personal académico de la Unidad Xochimilco contratado por tiempo indeterminado de tiempo completo.
5. En los proyectos podrán participar, entre otros, alumnado, prestadores(as) de servicio social, personal académico o administrativo, preferentemente de la Unidad Xochimilco.
6. La propuesta deberá contener:
   a) Título del proyecto.
   b) Nombre de área(s) académica (s), cuerpo(s) académico (s) o grupo de investigadores(as).

c) Nombre, número económico y adscripción del responsable y, en su caso, de todas las personas participantes.
d) En su caso, nombres y matrícula de los(as) alumnos(as) inscritos(as) participantes en el proyecto de vinculación.
e) Antecedentes, indicando las comunidades con las cuales se trabajará, y la vinculación de la propuesta con otros proyectos o programas de investigación, docencia o servicio social.
f) Justificación de la propuesta, indicando la relevancia y pertinencia de los problemas que se atenderán y su articulación con los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado de la Unidad.
g) Objetivos generales y particulares del proyecto.
h) Metodología.
i) Descripción de actividades y cronograma.
j) Resultados esperados.
k) Desglose presupuestal, indicando prioridades (1 y 2) y, en su caso, fuentes adicionales de financiamiento y tres cotizaciones de los servicios requeridos (incluir impuestos). Para propuestas que contemplen en su planeación un desarrollo hasta por dos años, se deberá incluir el programa de trabajo para 2025.
l) Carta firmada y sellada por la Dirección de la División Académica o por la jefatura de departamento en la que mencione su aval al proyecto.
m) Carta compromiso firmada por la persona responsable donde señale expresamente que, en caso de resultar seleccionada su propuesta, destinará los recursos asignados únicamente para el desarrollo de ésta y que cumplirá con todas las actividades inherentes.
n) Productos derivados a entregar.

7. Los rubros que serán apoyados son los siguientes:
   a) Adquisición de insumos y consumibles para el desarrollo de las propuestas.
   b) Gastos derivados del trabajo de campo.
   c) Servicios profesionales de capacitación dirigidos a las comunidades o grupos sociales.
   d) Viáticos en territorio nacional.
   e) Gastos para operativos en trabajo de campo.
   f) Gastos de alimentación y hospedaje para alumnado y personas invitadas.
   g) Gastos de transportación para alumnado y personas invitadas.
   h) Papelería y artículos de oficina.
   i) Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración.
   j) Productos químicos.
   k) Combustibles, lubricantes y aditivos.
   l) Peaje.
   m) Viáticos.
8. El monto del apoyo tendrá un **mínimo de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) y un máximo de $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N)**.

9. Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico, en el sitio **https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx**
10. La recepción y evaluación de las propuestas, así como la asignación de apoyos se sujetarán a lo establecido en la presente convocatoria y en los criterios establecidos en las "Bases Generales de las Convocatorias para el Desarrollo Académico 2024", publicadas en el sitio electrónico **https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx**
11. La fecha y hora límite para presentar los proyectos de la presente convocatoria es el **martes 5 de marzo hasta las 18:00 horas.**
12. Los resultados de la convocatoria se publicarán el **lunes 15 de abril** en los medios oficiales (buzón del correo institucional, página electrónica de la Unidad y sitio electrónico de las convocatorias).
13. El contacto para mayor información sobre esta convocatoria se atenderá con la Mtra. Irene Adriana Rosas Álvarez (Jefa de la Unidad de Proyectos Especiales) en el correo **convocatorias.ru@correo.xoc.uam.mx** o en la extensión 5658.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Francisco Javier Soria López
Rector de la Unidad